

Los Intereses Marítimos Brasileños y el concepto político-estratégico de la “Amazonía Azul”.*

Por: Capitán de Fragata (FN) Jorge Luiz F. Lima Soares ²

Temario

La regulación de los espacios marítimos brasileños, Amazonía Azul, Política Nacional para los recursos del mar.

Introducción

Brasil es un país de dimensiones continentales. Con sus 8,5 millones de km², distribuidos por regiones con diferentes características físicas, tiene diversos tipos de recursos minerales. Su territorio tiene grandes reservas de agua y la diversidad climática, lo que lo convierte en uno de los mayores productores agrícolas. En cuanto a su aspecto marítimo de relieve las dimensiones de su litoral, con aproximadamente 8.500 km, además de una plataforma continental también rica en recursos biológicos y minerales, cuya contribución al desarrollo del país está creciendo cada año. Esta tendencia se explica por el rápido avance tecnológico y por la posible escasez de algunos recursos naturales hasta el final de este siglo.

Esta ponencia tiene como objetivo presentar una visión general sobre lo que pueden ser considerados los intereses marítimos nacionales en el caso del Estado brasileño, y la correlación establecida entre esos mismos intereses y el desarrollo del concepto político-estratégico de “Amazonía Azul”

* Este documento es resultado de la Ponencia virtual presentada en Desarrollo del I Seminario Internacional Virtual “Fomento y Desarrollo de los Intereses Marítimos”, realizado en la Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto”, como insumo del proyecto de investigación denominado “El Poder Marítimo como fundamento estratégico del desarrollo de la Nación”, que hace parte del Grupo “Masa Crítica” adscrito a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Identificado con código COL123-247 en COLCIENCIAS y categorizado en “C”.

2 **Capitán de Fragata (FN) Jorge Luiz Ferrari de Lima Soares.** Magister en Ciencias Navales, Magister en Seguridad y Defensa Nacionales y Docente-Investigador internacional invitado en la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Oficial Infante de Marina y Piloto Naval de la Marina de Brasil. Correo electrónico jorgelfls@icloud.com

La regulación de los espacios marítimos brasileños

Históricamente, Brasil ha intentado varias veces regular la zona marítima de interés. A través de la Circular N° 92 de 31 de julio de 1850, el entonces Ministerio de Guerra señala, la anchura del mar territorial brasileño se establece igual al “alcance de una bala de cañón.” En 1914, en los albores de la Primera Guerra Mundial, Brasil estableció su MT en 3 MN. Después del episodio con Francia, que se conoció como la “Guerra de la langosta” (1961-1963), Brasil cambió su mar territorial a seis millas, y creó la ZC de igual anchura. La Constitución de 1917 estableció que el MT y luego “plataforma submarina” serían considerados activos de la Unión. En 1969, la Enmienda Constitucional N° 1 cambió el nombre de la “plataforma submarina” a la “plataforma continental”. En el mismo año, la anchura del mar territorial se modificó a 12 MN y excluyó la ZC. En 1970, Brasil, siguiendo la tendencia de muchos países latinoamericanos, declaró su soberanía en un mar territorial de 200 MN. Brasil firmó a la CONVEMAR³ en 1982 y la ratificó en 1988. Al reiterar la firma de la Convención, el Gobierno de Brasil hizo una declaración formal de que, entre otras cosas, dejó en claro que él ejerció el derecho de soberanía sobre su PC, es decir, más allá de 200 MN de ZEE y entender que otros Estados no tienen la autorización para realizar ejercicios o maniobras militares en la zona económica exclusiva, sobre todo con el uso de armas o dispositivos explosivos, sin el permiso del gobierno brasileño. Esta actitud del gobierno de Brasil se debió a una interpretación de los artículos de la CONVEMAR, en el que se entiende que este tipo de actividad podría perjudicar a la soberanía del Estado de Derecho en el área bajo su jurisdicción. La Constitución Federal de 1988 estableció que sólo los recursos naturales de la PC serían propiedad de la Unión y la plataforma ya en sí, no, tal como figura en la Constitución de 1967). En 1993 se promulgó la Ley N° 8617, de acuerdo con la Convención, establezca la MT 12 millas, una misma medida ZC, y una ZEE de 200 MN. (Fernandes, 1998)

Amazonía Azul: Concepto Político - Estratégico

Amazonía Azul es actualmente un concepto político y estratégico que soporta a un desarrollo económico sólido, apoyado en la superación de retos en los campos políticos, estratégicos, económicos, científicos, ambientales y sociales, materializado por un área oceánica de 4,411,000 km², donde se está diseñando el futuro de Brasil. Las dimensiones de los espacios marinos se derivan del contenido en la CONVEMAR, por tanto, a partir de una línea de base, se debe considerar el mar territorial de 12 millas náuticas (MN), la zona contigua, de 24 MN y la Zona Económica Exclusiva de 200 MN. Sin embargo, hay que añadir la plataforma continental, una extensión natural y sumergida de la parte continental, que se puede extender hasta 350 MN, si se cumplen los requisitos técnicos establecidos por las autoridades internacionales. (Fernandes, 1998)

La verdad es que se muestra, como de suprema importancia, la necesidad de proteger la Amazonia Azul. En ella, los límites de las aguas territoriales

³ La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece un régimen comprensivo de ley y orden de los océanos y mares del mundo, estableciendo reglas rectoras para los usos de los océanos y sus recursos.

no son líneas físicas del mar o indicadores de límites planteados. Estos límites están definidos por la acción de la presencia de buques de la Armada que patrullan constantemente a las aguas jurisdiccionales brasileñas (AJB). Proteger la Amazonia Azul es una tarea compleja.” (Roth, 2015) Por otra parte, más allá de los aspectos de la seguridad y la defensa, el gobierno brasileño trató de estructurar todas las iniciativas relacionadas con los intereses marítimos nacionales y, por supuesto, con el estudio, desarrollo y protección de la Amazonía Azul, alrededor de cinco ejes principales: económico, ambiental, científico, el de soberanía nacional y el diplomático. Tales áreas son detalladas principalmente por la Política Nacional de Recursos del Mar (PNRM) y sus programas y proyectos derivados, que se describirán a continuación.

La Política Nacional para los recursos del mar

Brasil no tiene, de hecho, una “Estrategia Marítima Nacional” derivada de su Política Marítima Nacional (esa sí existente y prevista en ley). Sin embargo, las políticas sectoriales tratan de llenar a este vacío, especialmente la Política Nacional de Recursos del Mar (PNRM) (Roth, 2015). La primera divulgación pública de los contenidos de una PNRM se produjo en 1989, cuando de la aprobación del Plan de Estudio de la Plataforma Continental Brasileña (LEPLAC), y tiene como objetivo principal el establecimiento de los principios y objetivos hacia la preparación de planes, programas y acciones de gobierno en el ámbito de las actividades de formación de recursos humanos; investigación, la ciencia y la tecnología marinas; y la explotación y el uso sostenible de los recursos marinos. Para su realización, se está aplicando una estrategia conformada por un conjunto de acciones bajo la dirección y coordinación de los miembros de la Comisión Interministerial para los Recursos del Mar (CIRM)⁴, de acuerdo con sus competencias específicas legalmente establecidas y de acuerdo con las directrices de este comité conjunto.

La PNRM se desarrolla en los planes multisectoriales dirigidos a los recursos vivos y no-vivos existentes en el medio marino, presentados en cinco grandes grupos de acciones: los recursos vivos, los recursos no-vivos, monitoreo oceanográfico y climatológico, Islas del Océano y de la Formación de Recursos Humanos:

Acciones relacionadas con los Recursos Vivos

REVIMAR (Programa de Evaluación del Potencial Sostenible y Monitoreo de los Recursos Vivos Marinos), en coordinación con el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables (IBAMA), tiene como objetivo el suministro continuo de información esencial para el desarrollo y la implementación de políticas públicas contribuyendo a la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros.

4 La Comisión Interministerial para los Recursos del Mar (CIRM) está compuesta por representantes de varios ministerios e instituciones y se estableció en septiembre de 1989 con el fin de coordinar las acciones y programas relacionados con el uso racional del mar en la región de jurisdicción brasileña. El Comandante de la Armada, como la Autoridad Marítima de Brasil, tiene la función de supervisar sus actividades.

AQUIPESCA (Programa de Acuicultura y Pesca), en coordinación con el Ministerio de Pesca y Acuicultura, tiene como objetivo contribuir “al desarrollo de la acuicultura y de la pesca en zonas marítimas bajo jurisdicción nacional, con miras a la explotación sostenible de los recursos pesqueros existentes allí.”

BIOMAR (Programa de Estudio y Evaluación de Potencial Biotecnológico de la diversidad biológica marina), en coordinación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, estimula la generación de nuevos conocimientos en muchas áreas de la ciencia marina en busca de convertirse en productos ricos en diversidad biológica marina y contribuir al desarrollo económico nacional, centrándose en el desarrollo del conocimiento, la absorción de tecnología y promover la innovación en los ámbitos de la salud humana, ambiental, agrícola e industrial.

Acciones relacionadas con los Recursos No-Vivos:

REEMPLAC (Programa de Evaluación del potencial Mineral de la plataforma continental), coordinado por el Ministerio de Minas y Energía, “define, guías, consolida, da prioridad, cuantifica, totaliza y supervisa las acciones a emprender en los distintos niveles administrativos del gobierno, de acuerdo con la comunidad científica y las empresas públicas y privadas que tratan de cumplir con el conocimiento geológico de las necesidades y la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos de la plataforma continental brasileña legal (PCJB)”.

PROAREA (Programa de prospección y exploración de los recursos minerales de la zona del Atlántico Sur Internacional y Ecuatorial), en conjunto con el Ministerio de Asuntos Exteriores, tiene como objetivo identificar y evaluar el potencial mineral de áreas con importancia económica y política-estratégica para el Brasil, situado en la Área⁵.

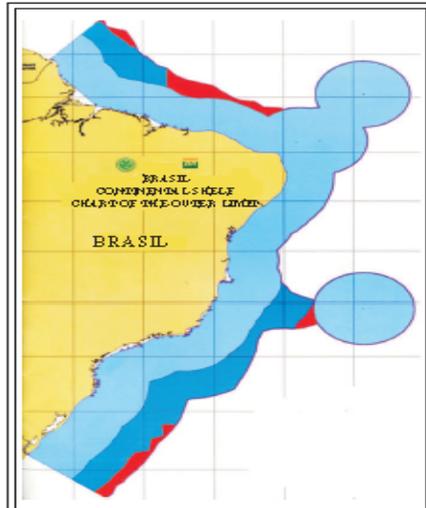
Acciones afectas al monitoreo oceanográfico y climatológica

GOOS/BRASIL (Sistema Global De Observación Oceánica / Brasil) aspira a convertirse en un sistema plenamente operativo de información oceanográfica, meteorológica y climatológica, con el fin de producir conocimientos y generar productos que puedan apoyar las predicciones en la zona marítima de interés nacional, y para ayudar en la toma de decisiones sobre el uso eficaz de los recursos marinos y en la predicción y mitigación de los efectos de los fenómenos naturales extremos que afectan a la población y la economía de la región costera de Brasil.

Acciones afectas a la formación de recursos humanos

PPG-Mar (Consolidación y Ampliación de los Grupos de Investigación y Estudios de Posgrado en Ciencias del Mar), en coordinación con el Ministerio de Educación, tiene como objetivo “fortalecer la formación de recursos humanos calificados para promover el conocimiento acerca de los componentes, procesos y los recursos de los ambientes marinos y costeros”.

5 La CONVEMAR conceptualiza Área como “el fondo del mar, el lecho marino y su subsuelo más allá de los límites de la jurisdicción nacional”, es decir, fuera de las Aguas Jurisdiccionales de Brasil (AJB). (Fernandes, 1998)

Figura 1. Contexto Amazonía Azul

(Fuente: Fontoura, 1989)

En la vertiente “Soberanía”, merece relieve el Plan de Levantamiento de la Plataforma Continental Brasileña (LEPLAC), que tiene como objetivo determinar, en su enfoque jurídico, el límite exterior de la plataforma continental brasileña más allá de las 200 millas náuticas. Su objetivo es establecer los límites de las aguas jurisdiccionales brasileñas (AJB).

En línea con el tema del desarrollo sostenible, abarcado por la vertiente del medio ambiente, existe el Plan Nacional de Gestión Costera (PNGC), en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente, con el fin de orientar el uso racional de los recursos en la zona costera, con el fin de contribuir a elevar la calidad de la vida del pueblo, y la protección de su patrimonio natural, histórico, étnico y cultural.

Con respecto al desarrollo de una mayor conciencia marítima en Brasil se presenta el Programa de Mentalidad Marítima (PROMAR), que tiene como objetivo “estimular, mediante acciones planificadas, objetivas y continuas, el desarrollo de una mentalidad marítima en la población brasileña, de acuerdo con los intereses nacionales, y hacia un mayor conocimiento del mar y sus recursos, su importancia para Brasil, la responsabilidad de la explotación y la conciencia de la necesidad racional y sostenible de preservarla. Coordinado por la Secretaría de la Comisión Interministerial para los Recursos del Mar (SECIRM), el programa está compuesto por representantes de los Ministerios de Defensa, Asuntos Exteriores, Transporte, Educación, Minas y Energía, Ciencia y Tecnología, Medio Ambiente, Deportes, Pesca y Acuicultura y la Marina Brasil.

Conclusión

Estratégicamente, el mar es vital para Brasil. La Navegación, la pesca, el turismo y el ocio, la obtención de energía, las riquezas minerales de los fondos marinos, la tecnología asociada a las actividades marítimas son sólo

Ensayos sobre Estrategia Marítima

algunos ejemplos. Aparte de su valor económico, nuestro país depende de estas actividades, lo que también se constituye en una de sus principales vulnerabilidades. En tiempos de globalización, la interferencia con la libre circulación en los mares podría llevar al colapso del país, ya que la industria doméstica emplea una amplia gama de insumos importados por él. Como se demostró a lo largo de este ensayo se puede encontrar el papel clave desempeñado por la Marina de Brasil, en la condición de Autoridad Marítima Nacional, con respecto a la protección de todos estos recursos, la protección de la vida en el mar y contribuir al desarrollo de la energía marítima brasileña. A través de un intenso análisis y coordinación multisectorial, basado en el concepto de Amazonia Azul y en los planes y programas derivados tanto de la Política de Defensa Nacional, la Política Nacional de los Recursos del Mar, la Marina de Brasil seguirá cumpliendo ejemplarmente su papel histórico en la contribución a la salvaguardia de los intereses marítimos nacionales y la defensa de la patria.

Bibliografía

- Barbosa Junior, Ilques. (2012): Oceanopolítica: conceitos fundamentais, a Amazônia Azul. In Amazônia Azul: política, estratégia e direito para o Oceano do Brasil. Rodrigo F. More e Ilques Barbosa Junior (org.). Rio de Janeiro: FEMAR.
- Caroli, L. H. (2010): A importância estratégica do mar para o Brasil no século XXI. CEE-ESG, 9, 117-157.
- Fernandes, L. (1998): O Brasil e o Mar no Século XXI: Relatório aos Tomadores de Decisão no País. Rio de Janeiro, Comissão Nacional Independente sobre os Oceanos.
- Mello, Celso D. de Albuquerque. (2004): Curso de Direito Internacional Público. Rio de Janeiro: Renovar.
- Roth, Luiz C. (2015): As estratégias marítimas para o Brasil no século XXI. Revista Marítima Brasileira, V. 135, n. 10/12 - out. /dez. 2015, págs.86 a 105).